



Coronavirus

EL AYUNTAMIENTO RECUERDA A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO QUE NO PUEDEN INTERRUMPIRLO

El Consistorio no ha determinado servicios mínimos en este tipo de atención

19/03/2020.- El Ayuntamiento de Málaga, en base a sus competencias, ha indicado en un escrito a las empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, que deben continuar ofreciéndolo íntegramente a todos los usuarios y usuarias debido a su vulnerabilidad, y, de forma especial, en estas circunstancias extraordinarias.

En el comunicado se explica que el Área de Derechos Sociales es consciente de la gran dificultad para obtener suministro de equipos de protección individual para las trabajadoras de las empresas, como está ocurriendo en el resto de servicios de carácter socio sanitario. En ese sentido, se añade que “desde esta área se ha informado a las empresas de que en caso de ser necesario priorizar las atenciones, no debe retirarse el servicio a ningún beneficiario. En todo caso, y si fuera necesario, puede estudiarse la disminución de la intensidad de esos servicios, pero siempre que estén atendidas todas las necesidades”.

El Ayuntamiento de Málaga no ha optado por determinar los servicios mínimos en esta actividad, a pesar de que en un comunicado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación sobre el Acuerdo de Gobierno de 13 de marzo del Consejo de Gobierno relativo a la Gestión del Servicio de Ayuda a domicilio (SAD) y las urgencias sociales que se deriven del COVID-19 se ha ofrecido esa posibilidad.